

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> > 90 > 80 >
Edictos y anuncios: línea o tracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de veinticuatro del corriente mes el expediente número 1 de habilitación de créditos incorporables al presupuesto extraordinario "Superávit-1955", por un total de un millón quinientas quince mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, queda expuesto al público, durante quince días, a los efectos de lo dispuesto en el número 4 del artículo 214 del Reglamento de Haciendas Locales y 683/702 de la vigente ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 25 de abril de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de lo que establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Ribadedeva la correspondiente autorización para derivar aguas de los manantiales de "Jairín", "Bellavista" y "El Mazo", hasta 30, 40 y 30 litros de agua por minuto, respectivamente, de cada uno de ellos, con destino al abastecimiento del pueblo de Bustio, perteneciente al citado concejo de Ribadedeva (Oviedo).

Oviedo, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

Aguas terrestres.—Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Doña Anita Díaz Alvarez, vecina de Gijón, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que viene disfrutando del río Pervera, en términos de Galaz, parroquia de Pervera, Ayuntamiento de Carreño (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Carreño, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Llanes, que esta Jefatura, en virtud de las facultades que le están conferidas por el artículo 30

del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba la relación de valores unitarios de las tierras de aquel término, la que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 14 de marzo del año en curso, número 61.

Oviedo, 24 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, que durante quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Castropol las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término de formación del nuevo Catastro sobre fotografías aéreas.

Los propietarios y entidades agrarias podrán impugnar, las citadas características, por escrito ante la Junta Pericial durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante un plazo de ocho días también ante la repetida Junta.

Oviedo, 24 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1959, por Marina, nacidos el año de 1939, en la provincia de Oviedo y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio número 23, José Luis Burgoa Valdés, hijo de Francisco y Araceli, natural de Gijón, vecino

de Bilbao, nacido el día 3 de mayo de 1939.

Bilbao, 22 de abril de 1958.—El Segundo Comandante Jefe del Detall, Santos Pastor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTOS

Don Bernardo González García, Juez Municipal Sustituto de Avilés provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 110 1958 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don Bernardo González García, Juez Municipal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 110 del corriente año, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciados Paulino Requejo Estrada, de 46 años, casado, obrero, y domiciliado en el Reblinco de este partido; y José Jiménez Hernández, de 56 años, casado, y sin domicilio conocido, por hurto, y

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio a los denunciados Pulino Requejo Estrada y José Jiménez Hernández. Y firme esta sentencia, toda vez que no resulta de autos de quien es propiedad el alambre ocupado ya que este ha sido hallado entre unas zarzas, no siendo susceptible de otro uso, des-

trúyase en evitación de acumulaciones de efectos de infracciones en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma a las partes, librándose para la del denunciado José Jiménez Hernández, edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, a quien se le remitirá con atento oficio, definitivamente en mi instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. B. González. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Severino Martínez Armada.

—:—

Don Bernardo González García, Juez Municipal sustituto de esta villa de Avilés provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 73-58 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don Bernardo González García, Juez Municipal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 73 del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciado José Blas Cifuentes Cifuentes, de 21 años, soltero, y en la actualidad en gnorado paradero por hurto de alambre de cobre en los que aparece perjudicada la "Compañía La Patronal"; y

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio al denunciado José Blas Cifuentes Cifuentes. Y firme esta sentencia, toda vez que no resulta de autos de quienes es propiedad el alambre de cobre y el acusado se encuentra en ignorado paradero, no siendo susceptible de otro uso, destrúyase en evitación de acumulaciones de efecto de infracción en este Juzgado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en mi instancia lo pronuncio mando y firmo. esta resolución se notificará al denunciado José Blas Cifuentes Cifuentes por hallarse en ignorado paradero, a medio de edicto com-

prensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias a quien se insertará, digo, se le remitirá con atento oficio. B. González. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido el presente que firmo en Avilés a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Severino M. Armada.

DE OVIEDO

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia, número dos de Oviedo, en autos de incidente arrendaticio urbano, promovido por el Procurador don Luis Miguel Bueres, en nombre y representación de doña Honorina Cabal García, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, contra don Román Sansegundo del Nogal, mayor de edad, soltero, fotógrafo, ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía en estos autos y contra doña Francisca Saez Martínez, mayor de edad, soltera y vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Valentín Pastor de León, se cita a don Román Sansegundo del Nogal, para que el día cinco del próximo mes de mayo y hora de las once de la mañana comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia a prestar confesión bajo juramento indecisorio, con apercibimiento de que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Dado en Oviedo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy, el señor don Félix González Abascal, Juez municipal número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó la Policía Armada, contra Heliodoro Sanz Merino, de treinta y nueve años, soltero, artista, hijo de Juan y de Francisca, natural de Alcalá del Rey (Ciudad Real), con domicilio accidental en esta capital, calle San Bernabé, número dos, primero, pensión, y en la actualidad en paradero ignorado, y otro por lesiones y escándalo, se cita por medio de la presente al inculgado anteriormente reseñado, para que el día cinco de mayo próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en calle Quintana, número siete, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que le sirva de citación al inculgado Heliodoro Sanz Merino, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Oviedo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Don Angel González Rubio, mayor de edad, casado, albañil, de esta vecindad, solicita instalar en una huerta peganté con la casa número 14 de la calle Sub-Mercado, de esta villa, una pulidora accionada por un motor eléctrico de 1 H. P. de fuerza, en un taller de piedra artificial; y como dicha instalación se encuentra entre las incómodas, se hace pública la solicitud durante un plazo de diez días, con objeto de que puedan reclamar contra ella los que se crean perjudicados.

Cangas del Narcea, 24 de abril de 1958.—El Alcalde.

—:—

Convocatoria

Con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a oposición libre para la provisión en propiedad de cinco plazas de Vigilantes de Arbitrios (Subalternos), vacantes en este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y Ayuda Familiar de grado normal.

Bases para la oposición

Primera. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

Segunda. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a). Escritura al dictado, durante diez minutos, de un párrafo elegido por el Tribunal en el último

"Boletín Oficial del Estado" recibido.

b). Resolución de dos problemas de aritmética elemental con números enteros y decimales, sin salirse del contenido de los temas 5, 6, 7 y 8 del programa adjunto.

c). Redacción de un parte sobre infracción de las Ordenanzas Municipales o Bando Publicado por la Alcaldía, cuyo contenido se facilitará por el Tribunal.

Tercera. El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa unido a esta convocatoria.

Cuarta. El ejercicio primero se calificará de cero a cinco puntos, siendo la mínima de 2,50 puntos. El ejercicio segundo de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Quinta. La suma total de puntos alcanzados en los dos ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Sexta. Los ejercicios tendrán lugar el día y hora que oportunamente se señale, una vez transcurridos cuatro meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se comunicará a los señores opositores con la antelación al menos de quince días, según previene el Decreto de 10 de mayo 1957 en su artículo noveno, para lo cual expresarán en sus instancias su domicilio y residencia.

Séptima. La designación del Tribunal se hará oportunamente, según previene el artículo octavo del citado Decreto.

Octava. Podrán tomar parte en las oposiciones todos los españoles varones, mayores de veintinueve años y que no excedan de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Novena. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A tenor del artículo sexto del repetido Decreto de 10 de mayo de 1957, los solicitantes harán constar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Décima. Quienes resulten propuestos presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta del Tribunal calificador, los siguientes documentos:

1.º Certificado del acta de nacimiento, legalizada cuando el solicitante hubiese nacido fuera del territorio de la Audiencia de Oviedo.

2.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de carácter de antecedentes penales.

3.º Certificado médico oficial acreditando no padecer enfermedad ni defecto físico alguno.

4.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de residencia del solicitante.

5.º Declaración jurada de conservar la nacionalidad española y de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Programa para el ejercicio oral
Nociones de Gramática:

Tema 1.º Alfabeto castellano. División de las letras. Sílabas y su división. Palabra y su división. Diptongos.

Tema 2.º Uso de las letras: mayúsculas, reglas para el uso de la b y v; de la g y de la j; de la h.

Tema 3.º Reglas para el uso de la x y la s; de la m y de la n; de la r y de la rr; de la z y de la d.

Tema 4.º Uso del acento ortográfico. Signos de puntuación.

Nociones de Aritmética.

Tema 5.º Definiciones de la suma. Términos, resultado y signo de sumar. Casos de la suma. Definición de la resta. Términos, resultado y signo de restar. Casos de la resta. Comprobación.

Tema 6.º Definición de la multiplicación. Términos, resultado y signos de multiplicar. Casos de la multiplicación. Definición de la división. Elementos y signo de la división. Casos de la división. Comprobación.

Tema 7.º Sistema métrico decimal. Definición. El metro. Medidas de longitud, superficie, volumen capacidad y peso.

Tema 8.º Razones y proporciones. Igualdad de dos o más razones. Escritura y términos. Propiedad fundamental. Regla de tres simple y de interés. Regla de descuento.

Reglamento de funcionarios

Tema 9.º Condiciones de capacidad. Incapacidades e incompatibilidades. Licencias. Deberes y deberes.

Tema 10.º Faltas administrati-

vas. Correcciones. Procedimiento disciplinario. La suspensión.

Tema 11.º Funcionarios que usan armas. Funcionarios subalternos.

Tema 12.º Hacienda Municipal. Exacciones municipales. Especies sujetas a tributación municipal. Tarifas sobre bebidas y carnes. Consumo de lujo. Tasas por ocupación. Defraudación. Obligaciones de los Agentes municipales en dichas materias.

Código de la circulación:

Tema 13.º Vehículos y sus clases. Vías urbanas. Los peatones y el uso de las aceras y calzadas. Circulación de ganados por el interior de las poblaciones.

Tema 14.º Sentido de la circulación. Cambios de circulación. Materiales y obstáculos en la vía pública. Carga y descarga de vehículos. Estacionamientos y velocidad en el casco urbano.

Tema 15.º Señales acústicas y circulación nocturna por las vías urbanas. Señales de circulación; de velocidad, de peligro, prohibitivas, de orientación, etc. Regulación del tráfico por los Agentes municipales.

Tema 16.º Placas de matrícula. Letras que corresponden a la distintas provincias españolas, servicio público, cuerpo diplomático, triptico internacional (nación).

Tema. Otros servicios:

Tema 17.º Comportamiento y relaciones con el público en general. Vigilancia de establecimientos públicos. Servicio nocturno. Obligaciones de los Agentes municipales y el Orden Público.

Tema 18.º Acuerdos publicados. Ordenanzas Municipales. Ordenanzas de la Alcaldía y Bandos de buen gobierno. Obligaciones de los Agentes municipales en estas materias.

Tema 19.º Notificaciones por escrito a particulares. Secreto profesional. Permanencia en domicilios particulares y en establecimientos públicos. Actuación en días de mercados y ferias.

Tema 20.º Vigilancia del alumbrado público y de portales. Vigilancia de la vía pública, de edificios municipales, arbolado y jardines. Intervención en las obras que hagan los particulares. Uniforme y aseo personal.

Cangas del Narcea, 23 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria

celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan de manifiesto a los interesados la relación de propietarios, cuyos terrenos es necesario ocupar para la ejecución del proyecto de urbanización y ensanche de la zona Sur, a partir de la Avenida de José Antonio, así como el detalle de su valoración y superficie figurada en el plano parcelario, a fin de que en el improrrogable plazo de quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia formulen las reclamaciones justificadas pertinentes y pasado dicho plazo considerará como reales y verdaderos propietarios a los figurados en la referida relación consentida y como reales asimismo las superficies asignadas a cada uno de ellos y determinadas en el referido parcelario.

Lo que se hace público para conocimiento general y el de los interesados.

Mieres, 16 de abril de 1958.—El Alcalde.

—:—

Información pública

Don Germán Velasco Villa, con domicilio en la calle del Conde de Guadalhorce, 55, solicita autorización para la apertura de un taller de reparación de automóviles, en el barrio de Santa Marina (calle del Canal).

Y siendo esta industria de las comprendidas en el Reglamento de 17 de noviembre de 1925, sobre establecimientos clasificados en incómodos, insalubres o peligrosos, se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 23 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria del Pleno, celebrada el día veintinueve de marzo último, acordó por unanimidad, rectificar el Índice de Valores para aplicación y efectividad del arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), correspondiente al trienio 1957-1959, en los términos necesarios para que se entienda como valor corriente en venta del metro cuadra-

do en la calle de General Elorza (tramo comprendido entre Primo de Rivera y Martínez Vigil) el de ciento noventa pesetas y cincuenta y dos céntimos (190,52 ptas.); y para la calle de Nueve de Mayo el de doscientas setenta y seis pesetas y treinta y dos céntimos (276,32 ptas.). Todo ello subsanando errores existentes en el mencionado índice trienal.

El oportuno expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Plus Valía), para examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles a contar del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tendrán acción para impugnar los valores unitarios de que se trata tanto los propietarios de fincas como sus asociados o corporaciones legalmente representativas.

Las reclamaciones, en su caso, se formularán, dentro del indicado plazo de los quince días, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pero serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Oviedo, 23 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bicicletas, carros y lucha sanitaria contra la rabia, del año actual, al objeto de oír reclamaciones.

San Tirso de Abres, a veintitrés de abril del mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Padrón de propietarios de bicicletas.

Padrón de propietarios de carros.

Padrón de propietarios de perros.

Padrón de propietarios de solares sin edificar.

Durante el plazo indicado se admitirán las reclamaciones que se formulen contra inclusiones o exclusiones indebidas y errores.

Tapia de Casariego, 21 de abril de 1958.—El Alcalde.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Octubre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
10	22.549	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-531120	1	1	Luis Martínez Matéo	Oviedo	Part.
10	22.550	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	13489	1	1	Humberto Alonso Pérez	Villaviciosa	Idem
10	22.551	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106430	1	1	José Ramón Fdez. Díaz	Avilés	Idem
10	22.552	1. ^a	Mobylette	Moto	1	45	90	32053	1	1	Manuel Acebal García	Gijón	Idem
10	22.553	1. ^a	Mobylette	Moto	1	45	90	27664	1	1	Fco. Javier Palacio	Gijón	Idem
10	22.554	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63885	1	1	Aquilino Caneja Cabal	Gijón	Idem
10	22.555	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63994	1	1	Primitivo Costales Cueto	Gijón	Idem
10	22.556	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63980	1	1	Luis José Costales Alvarez	Gijón	Idem
11	22.557	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53824	1	1	Enrique Somiedo Pérez	Gijón	Idem
11	22.558	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-06694-C	1	1	José Blanco García	Avilés	Idem
11	22.559	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-122156	56	10	Arsenio Alvarez Villar	Oviedo	Idem
11	22.560	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03391-C	1	1	Angel Pérez Marqués	Pravia	Idem
11	22.561	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75455	1	1	Manuel García Malgor	Luarca	Idem
11	22.562	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3242	1	1	César Peón Suárez	Bimenes	Idem
11	22.563	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63834	1	1	José Manuel Díaz Machargo	Infiesto	Idem
11	22.564	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	102302	2	7	Marcelino Fdez. Alvarez	Gijón	Idem
11	22.565	1. ^a	M.V.	Moto	2	85	160	3602	1	1	Secundino Aneiros Montero	Candamo	Idem
11	22.566	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23437	1	1	Gabino Fdez. Cachero	P. de Lena	Idem
11	22.567	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	06557	1	1	Vicente Cachero Prieto	Mieres	Idem
11	22.568	1. ^a	Clóa	Moto	2	85	160	1488	1	1	Agustín Braña Suárez	Sotondio	Idem
11	22.569	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	ANR-1936	1	2	Manuel Ant.º Glez. Alvarez	Gijón	Idem
11	22.570	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-18006	1	1	José Luis Rguez. García	Tineo	Idem
11	22.571	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	725839	4	7	José Varela Hyde	Oviedo	Idem
11	22.572	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21604	1	1	Luis Fdez. Alvarez	Limones	Idem
14	22.573	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-121895	4	10	Excmo. Ayuntamiento de	Oviedo	Idem
14	22.574	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	103972	2	7	Armando Prallong Weiller	Gijón	Idem
14	22.575	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	202620	1	1	José de Mena Blanco	Gijón	Idem
14	22.576	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23434	1	1	Tomás Carracedo Garizurieta	Oviedo	Idem
14	22.577	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-22795	1	1	José García Alba	Belmonte	Idem
14	22.578	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	400001	1	1	Víctor Cueto Felgueroso	Gijón	Idem
14	22.579	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	4700	1	1	Manuel Benito Mdez.	Nava	Idem
14	22.580	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-7337	1	1	Gabriel Alonso Valladares	Candás	Idem
14	22.581	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-123602	4	10	Carlos Manuel Fdez.	Villaviciosa	Idem
15	22.582	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	1187	1	1	Tomás Hevia Tirador	Infiesto	Idem
15	22.583	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-533555	1	1	Licer Zarabozo Díaz	Siero	Idem
15	22.584	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-121823	4	10	Inés Lanza de Suárez	P. Vega	Idem
15	22.585	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23519	1	1	José Luis Alvarez Ramos	Oviedo	Idem
15	22.586	3. ^a	Pegaso	Tractor		5.530		357080	6	39	Empresa Nanal. Siderúrgica	Avilés	Idem
15	22.587	3. ^a	Pegaso	Tractor		5.530		357079	6	39	Empresa Nanal. Siderúrgica	Avilés	Idem
15	22.588	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	103778	2	7	Industrial Zarracina, C. A.	Gijón	Idem
15	22.589	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	S-1072	1	1	Abelardo Carreño Artidiello	Infiesto	Idem
15	22.590	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3224	1	1	Lucio González Sánchez	P. Laviana	Idem
15	22.591	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23464	1	1	Robustiano Crespo Alonso	Oviedo	Idem
15	22.592	1. ^a	Derbi	Moto	2	160	160	DB-2748	1	2	José Fdez. Ordiales	Turón	Idem
15	22.593	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	PP-208	1	1	Antonio Cótera Fdez.	Avilés	Idem
15	22.594	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z9802943	1	1	Eugenio Hevia Nieto	Gijón	Idem
15	22.595	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	718664	4	7	José M.º Fernández López	Avilés	Idem
15	22.596	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	718665	4	7	Luis López Pardo	Avilés	Idem
16	22.597	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23530	1	1	Alfredo González Morán	Gijón	Idem
16	22.598	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1519205	1	1	Olegario Fdez. Corral	P. Laviana	Idem
16	22.599	1. ^a	Rieju	Moto	2	85	160	H-3456	1	1	José Hevia Suárez	Villalegre	Idem
16	22.600	1. ^a	Montesa	Moto	1	75	90	MM-8031-Y	1	1	Antonio Fdez. Villar	Tineo	Idem
16	22.601	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-122342	4	10	Celestino Glez. Alvarez	Oviedo	Idem
16	22.602	2. ^a	Renault	Turismo	4	520	360	714123	4	7	Manuel Ibáñez Mendoza	Oviedo	Idem
16	22.603	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-122085	4	10	Narciso Fdez. García	Oviedo	Idem
16	22.604	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-536571	1	1	Pedro José Sastre Remis	C. Onís	Idem
16	22.605	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-123595	4	10	Emeterio Fdez. Alvarez	Oviedo	Idem
16	22.606	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	MGH-3752	1	1	Aureliano José García G.	Oviedo	Idem
16	22.607	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60478	1	1	Manuel Fdez. González	Oviedo	Idem
18	22.608	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	104539	1	1	José Varela Hevia	Gijón	Idem
18	22.609	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	103727	2	7	Gloria García Fondón	C. Onís	Idem
18	22.610	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-125998	4	10	Luis Alvarez Serra	Oviedo	Idem
18	22.611	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106731	1	1	Luis Fdez. Fernández	Mieres	Idem
18	22.612	1. ^a	Derbi	Moto	1	85	90	DM-368	1	1	Nicasio Suárez García	Oviedo	Idem
18	22.613	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	S-1984	1	1	José Lafuente Conchoso	P. Laviana	Idem
18	22.614	1. ^a	M. V.	Moto	2	90	160	106722	1	1	José Díaz González	Carreño	Idem
18	22.615	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-008415	1	1	Julio Herrero Santiago	P. Llanes	Idem
18	22.616	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	709247	4	7	Faustino Díaz García	Siero	Idem
18	22.617	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	725248	4	7	Rafael García Mata	Langreo	Idem
18	22.618	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	11926	1	1	Manuel Arbesú Nuño	Siero	Idem
18	22.629	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	12604	1	1	Jesús Demetrio Fernández	Trubia	Idem
18	22.620	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-1721	1	1	Ramón Rosete	Ribadesella	Idem

(Continuará)